Hacienda

RESOLUCIÓN NÚMERO 3568 **DE** 21 NOV 2024

"Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba"

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 26 del Artículo 6°. del Decreto 4712 de 2008 y el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto Único Reglamentario de la Función Pública 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 2400 de 1968,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, mediante Acuerdo 060 del 10 de marzo de 2022, convocó a proceso de selección en las modalidades de Ascenso y Abierto para proveer definitivamente doscientos cincuenta y siete (257) empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Proceso de Selección No. 2240 de 2022.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, expidió la Resolución No. 9687 del 22 de abril de 2024, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 18, identificado con el Código OPEC No. 177261, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022".*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, publicó las listas de elegibles el día 23 de abril de 2024 en el Banco Nacional de Listas de Elegibles.

Que de conformidad con los artículos 28 y 29 del Acuerdo 060 del 10 de marzo de 2022, la firmeza total de la Lista de Elegibles se produce cuando la misma tiene plenos efectos jurídicos para quienes la integran, lo cual será comunicado por la CNSC al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el medio que la Comisión determine.

Que el día 2 de mayo de 2024 la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, publicó la firmeza de la Resolución No. 9687 del 22 de abril de 2024 en el Banco Nacional de Listas de Elegibles.

Que mediante Resolución No. 1432 del 17 de mayo de 2024 se nombró en período de prueba a YENNY ALEXANDRA HERNANDEZ BALLESTEROS primer elegible, quien a través de oficio con radicado No. 1-2024-051909 del 11 de junio de 2024, manifestó su aceptación al nombramiento en período de prueba en el empleo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 18 de la Subdirección de Financiamiento de otras entidades, seguimiento, saneamiento y cartera de la planta global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo hasta el 18 de octubre de 2024, por lo cual se prorrogó el plazo para la toma de posesión para dicha fecha mediante Resolución 1779 del 21 de junio de 2024.

Que por medio de oficio radicado No. 1-2024-099575 del 16 de octubre de 2024 y previo a la fecha de la posesión, la señora YENNY ALEXANDRA HERNANDEZ BALLESTEROS manifestó su rechazo al nombramiento en período de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 18 de la Subdirección de Financiamiento de otras entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera.

Que en virtud de lo anterior se expidió la Resolución No. 3223 del 24 de octubre de 2024, la cual derogó el nombramiento en período de prueba de la señora YENNY ALEXANDRA HERNANDEZ BALLESTEROS, en el cargo TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 18 de la Subdirección de Financiamiento de otras entidades, seguimiento, saneamiento y cartera efectuado mediante la Resolución No. 1432 del 17 de mayo de 2024.

Que con ocasión a lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reportó esta situación en "el registro de novedades de listas de elegibles" del portal SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, quien el 12 de noviembre de 2024 autorizó al segundo elegible de la mencionada lista, tal y como se encuentra publicado en el Banco Nacional de Listas de Elegibles.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto No. 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito, los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC.

Que en relación con el cumplimiento de las listas de elegibles conformadas en el marco del concurso de méritos para la provisión definitiva de empleos de carrera administrativa, la Corte Constitucional, en Sentencia SU - 913 de 2009, señaló lo siguiente:

> *"Las listas de elegibles que se conforman a partir de los puntajes asignados con ocasión de haber superado con éxito las diferentes etapas del concurso, son inmodificables una vez han sido publicadas y se encuentran en firme, salvo expresas excepciones legales. Es así como la Sentencia T-455 de 2000 señaló que aquél que ocupa el primer lugar en un concurso de méritos no cuenta con una simple expectativa de ser nombrado sino que en realidad es titular de un derecho adquirido (...)*

En consecuencia, una vez que se han publicado los resultados, es perentorio que la entidad que ha convocado al concurso entre a proveer el cargo respectivo, designando para el efecto a quien ocupó el primer lugar y, por sus méritos, se ha hecho acreedor a ocuparlo".

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo descrito en el Capítulo 3 Artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, corresponde al Ministerio de Hacienda y Crédito Público garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, por lo que se debe proceder a nombrar al elegible ubicado en el segundo (2do) lugar de la lista de elegibles conformada para el empleo ofertado con el código OPEC 177261, cuya denominación es TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 18 de la Subdirección de Financiamiento de otras entidades, seguimiento, saneamiento y cartera de la planta global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la señora **DIANA MARCELA FORERO SIERRA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.394.915, el cual se encuentra desprovisto en la actualidad.

Que la presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 924 del 02 de enero de 2024, de conformidad con la certificación expedida el 07 de mayo de 2024 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa a la señora a la señora **DIANA MARCELA FORERO SIERRA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.394.915, en el cargo denominado TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 18 de la Subdirección de Financiamiento de otras entidades, seguimiento, saneamiento y cartera de la planta global del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 2. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5 del Artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y en el Artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual, le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 3. La señora **DIANA MARCELA FORERO SIERRA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 21 NOV 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

RICARDO BONILLA GONZÁLEZ

Nasly Jennifer Ruiz González,
Secretaria General del MHCP
Revisó

Fernando Carvajal Santos,
Subdirector de Gestión de Talento Humano
Revisó

Diana Marcela Luque Gordillo,
Asesora
Elaboró

Ana Lucia Angulo Villamil
Directora Administrativa
Revisó

Janeth Maritza Cortes Cristancho,
Asesora
Revisó